temuco

DECRETO N°_/ 274

TEMUCO,

VISTOS

1 4 FEB. 2019

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre

de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 34 del Programa

Discapacidad;

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta al Sr. MARIO DOMINGO HUENTENAO FLORES, RUT:

Temuco.

2.-Otórguese al Sr. MARIO DOMINGO HUENTENAO FLORES, Ayuda social paliativa económica consistente en \$853.171, monto para costear cambio de cavidad transtibial en resina, con casquete de prótesis, ayuda técnica necesaria para quien se encuentra en situación de discapacidad.

Temuco

3.-El Departamento Comunitario y vecinal, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las facturas o boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas técnicas y Talleres para Discapacitados"- Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.004.- Ayudas sociales paliativas en dinero, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE/Y ARCHÍVESE.-

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORD
PABLO

REFRENDACION DEL GASTO

PRESUPUESTO VIGENTE

MONTO COMPROMETIDO MONTO COMP.PTE. DCTO

TOTAL COMPROMETIDO SALDO DISPONIBLE REF. N 23 15

ITEM 2104001001

Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

70.000,000

13 -02-617

853.171

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

KEPIEBS(S)/MCC/MCPILEB

DISTRIBUCION:

- -Of. de Partes
- -DIDECO

MUNICIPALIDAD TEMUCO

- -Depto. Gestión de Abastecimiento
- -Depto. Asistencia Social
- -Dpto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- -Programa de Integración a Personas con Discapacidad